

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00715
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	03/07/2020 16:32:59	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 311/ 2020

VISTO: la nota presentada por el Dr. Sebastián Robles, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 1° turno, de fecha 30 de junio de 2020.

RESULTANDO: 1) que en dicha nota solicita que la Fiscalía Departamental de Maldonado de 1° turno sea relevada de realizar el turno dispuesto por Resolución N°279/2020 de fecha 11 de junio de 2020 correspondiente al período del 5 al 7 de junio de 2020, en virtud de tener que preparar un juicio de suma importancia.

CONSIDERANDO: 1) Que la referida solicitud no afecta el normal desarrollo del trabajo de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 1° turno.

2) Que existe el consentimiento de los Fiscales subrogantes.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.º 19483 de fecha 5 de Enero 2017, Ley N° 19334 de fecha 14 de Agosto de 2015, Resoluciones N°255/2016 de fecha 12 de abril de 2016; N.º25/2018 de fecha 25 de enero de 2018 y Resolución N°279/2020 de fecha 11 de junio de 2020.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 1° turno durante el 5 de julio de 2020 con la Dra. Ana Roses, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 2° turno y su equipo.

2°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 1° turno durante el 6 de julio de 2020 con la Dra. Ana Dean, Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 4° turno y su equipo.

3°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 1° turno durante el 7 de julio de 2020 con el Dr. Schubert Velázquez, Fiscal Letrado Departamental de la Fiscalía Departamental de Maldonado de 3° turno y su equipo.

4°) NOTIFICAR a las Fiscales mencionadas en la presente Resolución.

5°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y

Tecnología, a las Fiscalías mencionadas en la presente Resolución, al Área del Sistema Penal Acusatorio, al SIPPAU, al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

6°) CUMPLIDO, archívese.

AC/cap

Actuante:
Virginia Gjorgji
Pase a Firma
Ariel Cancela Vila

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00715
Fecha:	03/07/2020 18:19:47	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	03/07/2020 18:19:46	Avala el documento